

Noticias del Seguro Agrario



nº 16 - Enero/Febrero 2001

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail:seguro.agrario@mapya.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Aprobada la Carta de Servicios de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios

La Carta incluye el conjunto de compromisos que la Entidad adquiere ante los usuarios del Sistema de Seguros Agrarios, y en general ante el sector agrario, para el logro de una mayor calidad en los servicios que presta.

Ha sido publicada en el BOE del 26 de febrero de 2001, la Resolución del 2 de febrero de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios viene trabajando, a lo largo de los últimos años, en el objetivo de incrementar la calidad de los servicios que presta al sector agrario. Este objetivo nos obliga a mantener compromisos de mejora continua de dichos servicios, para satisfacer de forma eficaz las necesidades y expectativas de los usuarios del Sistema de Seguros Agrarios.

El conjunto de dichos compromisos se incluye en la Carta de Servicios de la Entidad, que ha sido recientemente aprobada. En esta Carta también se describen los servicios que se prestan y se proporciona información sobre la Entidad, que puede resultar de utilidad para el asegurado.

Dada la importancia que, para la eficacia de dicha Carta, tiene su difusión entre los usuarios del sistema, se incluye seguidamente el contenido íntegro de la misma.

1. Presentación.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) desa-



Detalle de la Carta de Servicios, publicada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

rolla las actividades que, en materia de seguros agrarios, la legislación encomienda al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Actividades centradas en el fomento y la coordinación de la política de seguros agrarios promovida por el Gobierno.

La mejora de la calidad en los servicios que los asegurados reciben del sistema de seguros agrarios constituye uno de los objetivos básicos de la Entidad. Por

ello, y con el deseo de contribuir al logro de dicho objetivo, se ha elaborado esta Carta de Servicios, a través de la que se pretende contribuir a satisfacer de forma eficaz las necesidades y expectativas de los agricultores, ganaderos y acuicultores que suscriben seguros agrarios.

Mediante esta Carta de Servicios de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios los usuarios del sistema podrán conocer con detalle

los servicios que la Entidad desarrolla, estableciéndose al tiempo un compromiso de calidad y mejora de dichos servicios que los agricultores, ganaderos y acuicultores podrán enriquecer con sus sugerencias.

Manuel Lamela Fernández
Subsecretario de Agricultura,
Pesca y Alimentación
Presidente de la Entidad Estatal
de Seguros Agrario

Sigue en la página 2

En este número:

- 1-3 Carta de Calidad de ENESA.
- 2 Editorial ENESA.
- 4-5 Cobertura de daños por sequía en pastos. María José Pro González. Juan Fco. Aúz Fdez.-Villa.
- 6 El Seguro Agrario en la Región de Murcia. Pedro Lencina. Presidente COAG-IR.
- 7-8-9 Situación del Seguro Agrario en la Región de Murcia. Antonio Cerdá Cerdá. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la C.A. de la Región de Murcia.
- 9 Noticias Breves.
- 10 La gestión de los riesgos y los Seguros Agrarios en la Unión Europea.
- 11 Agenda de los Seguros.
 - El buzón del lector.
 - Ahora se puede contratar.
 - Revista de Prensa.
- 12 El clima y los siniestros. Almudena Pachá Guerras.

Viene de la página 1

De carácter general y legal.

A) Datos identificativos y fines del organismo.

Los Seguros Agrarios se aplican en España a través de un sistema en el que intervienen todas las partes interesadas en su desarrollo y expansión: Agricultores, Ganaderos y Acuicultores, Entidades Aseguradoras y Administraciones Públicas (General del Estado y de Comunidades Autónomas).

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), Organismo Autónomo creado por la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, se encuentra adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostenta la Presidencia de la misma, y actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administra-

ción para las actividades vinculadas a los Seguros Agrarios.

El órgano máximo de decisión de la Entidad es la Comisión General, la cual tiene un carácter paritario en lo que se refiere a los representantes del sector agrario (Organizaciones Profesionales Agrarias y Cooperativas Agrarias) y de la Administración General del Estado (cuya representación es a su vez paritaria entre los Ministerios de Economía y de Agricultura, Pesca y Alimentación). También son miembros de pleno derecho representantes de las Comunidades Autónomas y de la Agrupación de Entidades Aseguradoras.

Las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios constituidas en cada una de las Comunidades Autónomas son órganos de apoyo para la mejora de los Seguros Agrarios.

B) Servicios que presta. La Entidad presta los siguientes servicios:

- Elaboración y ejecución del Plan Anual de Seguros Agrarios.
- Elaboración de estudios sobre materias relacionadas con los seguros agrarios.
- Gestión de la subvención de la Administración General del Estado que se concede a los agricultores, ganaderos y acuicultores para atender al pago de una parte del coste del seguro.
- Fomento y divulgación de los seguros agrarios, mediante:
 - Campañas publicitarias institucionales.
 - Edición de publicaciones.
 - Organización y colaboración en seminarios, cursos y jornadas.

• Información y asesoramiento al sector agrario y a Entidades e Instituciones, nacionales o extranjeras, sobre materias relacionadas con los seguros agrarios.

• Actuación como árbitro de equidad en todas las cuestiones que sean sometidas a su decisión arbitral por mutuo acuerdo del asegurado y el asegurador.

• Gestión de las ayudas de carácter extraordinario que apruebe el Gobierno para paliar daños en producciones agrarias, a causa de catástrofes naturales.

C) Derechos de los usuarios en relación con los servicios.

Los usuarios tienen derecho:

- A recibir información relacionada con los Seguros Agrarios de manera presencial, por correo, a tra-

Sigue en la página 3

EDITORIAL

La mejora de la calidad del Sistema de Seguros Agrarios: uno de los objetivos para el año 2001

Traemos a este número de nuestra revista la recientemente aprobada Carta de Servicios de la Entidad, siendo conscientes de que en nuestra sociedad actual, adquieren cada vez más importancia los aspectos relacionados con la calidad y la forma de prestación de los servicios públicos. Mediante dicha Carta queremos afirmar nuestra vocación de servicio al sector agrario y resaltar la enorme importancia que tiene la participación de todas las Organizaciones, Instituciones y asegurados en la mejora de la calidad de las actuaciones que tiene encomendadas la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

Tal como se contemplaba en el Plan de Seguros Agrarios para este ejercicio, una de las prioridades en el desempeño de las tareas previstas consistía en la mejora de la calidad de los diferentes procesos contemplados en el sistema. En esta línea, se está desarrollando, en este momento, un estudio para la evaluación de la calidad del sistema, que nos permitirá disponer de una herramienta útil para la evaluación permanente de su calidad.

En dicho estudio, que está siendo desarrollado por una empresa independiente, ajena a la Entidad, están participando en su fase inicial representantes de las

diferentes Organizaciones e Instituciones que intervienen en la aplicación del seguro, con objeto de establecer las pautas para la determinación de la calidad. Finalmente, las pautas establecidas nos permitirán contrastar, sobre una amplia muestra de agricultores y ganaderos, cuál es la valoración que el propio sector, al que va dirigido el seguro, hace del servicio que recibe del mismo.

Con objeto de poder instrumentar un proceso continuado de evaluación del sistema, está previsto realizar, cada seis meses, diferentes tipos de encuestas que nos vayan informando de la evolución de los indi-

ces de calidad y nos identifiquen, en cada momento, las áreas sobre las que debe incidirse para mejorar la calidad del servicio que recibe el asegurado.

Es la intención de esta Entidad que el año 2001 constituya un importante revulsivo en la mejora de la calidad del sistema, tarea a la cual están llamados todos los sectores y agentes que intervienen en la aplicación del seguro: los Tomadores, los Mediadores, las Entidades Aseguradoras, la Agrupación de Entidades Aseguradoras, las Organizaciones Agrarias y de Cooperativas y las Administraciones General del Estado y Autonómicas. n

Viene de la página 2

vés del teléfono o del correo electrónico.

- A una atención directa y personalizada con respuestas eficaces, veraces y rápidas.
- A obtener información y asesoramiento acerca de la aplicación práctica del seguro agrario en sus explotaciones.
- A conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que sean parte.
- A presentar alegaciones, reclamaciones, recursos, quejas y sugerencias en relación con los procedimientos o servicios en los que sean interesados.

D) Formas de colaboración y participación de los usuarios en la mejora de los Servicios.

La participación institucional de los agricultores, ganaderos y acuicultores en la gestión del Sistema de Seguros Agrarios Combinados se realiza a través de sus representantes: las Organizaciones Agrarias y las Organizaciones de Cooperativas Agrarias, las cuales son miembros de pleno derecho de la Comisión General de ENESA, de las Comisiones Territoriales de Seguros Agrarios y de los Grupos de Trabajo que dichas Comisiones pueden constituir para la realización de sus tareas.

Las propuestas o sugerencias que realizan los usuarios a título particular, son estudiadas por los servicios técnicos y se trasladan a los órganos de decisión de la Entidad.

E) Formas de presentar las quejas y sugerencias por parte de los usuarios.

Los usuarios podrán hacer llegar a ENESA sus quejas y sugerencias sobre la prestación de los servicios que tiene encomendados, de cualquiera de las siguientes formas:

- De manera presencial en la sede de la Entidad.
- A través de llamada telefónica al responsable de la Carta de Servicios.
- Por fax, correo postal o correo electrónico.
- En el libro de Quejas y Sugerencias habilitado en el registro de recepción y salida de documentos de la Entidad.

3. Compromisos de calidad ofrecidos.

La Entidad prestará sus servicios de acuerdo con los siguientes compromisos de calidad con el usuario:

- Se atenderán todas las solicitudes de información y presentación de reclamaciones, a través de llamadas telefónicas o de manera presencial en horario, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 17 a 19 horas.
- Las distintas fases a seguir en el proceso de elaboración de cada línea de Seguro se realizarán con antelación a los plazos que se indican a continuación, referidos todos ellos a la fecha de inicio del período de suscripción:
 - Presentación de los estudios de viabilidad necesarios para la incorporación de nuevas líneas a los Planes de Seguros: 6 meses.
 - Reunión, cuando sea preciso, de los Grupos de Trabajo Específicos: 4 meses.
 - Celebración de la Comisión General de ENESA o del Grupo de Normativa de la Comisión: 1 mes.
- Atención inmediata de las consultas y reclamaciones que se formulan de manera presencial o a través de teléfono. La información para la que se requiera una actuación posterior por parte del empleado, será facilitada al usuario a través del procedimiento que éste elija.
- Las actuaciones en materia de publicidad y divul-

gación se llevarán a cabo en los plazos y mediante los procedimientos más adecuados para lograr la máxima eficacia.

- El plazo medio de contestación de los escritos recibidos por correo postal y correo electrónico será de veinte días hábiles. En caso de que resulte necesario llevar a cabo alguna gestión para la resolución de la consulta planteada, se dará cuenta al interesado de los trámites a realizar.
- Las quejas y sugerencias, debidamente presentadas, se contestarán en un plazo máximo de diez días hábiles.
- Realización de los arbitrajes de equidad, sometidos por las partes a la Entidad, en un plazo máximo de cuatro meses.

A) Sistemas de aseguramiento de la calidad.

Con objeto de disponer de elementos de apoyo y de control para la mejora de los servicios prestados por la Entidad, la misma desarrolla, de forma periódica, evaluaciones de la calidad de dichos servicios y del grado de satisfacción del asegurado con el desarrollo y aplicación del Plan de Seguros.

B) Indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados.

Indicadores de calidad de los servicios:

- Porcentaje de las actuaciones realizadas, en el desarrollo de las diferentes líneas de seguro, dentro de los plazos comprometidos.
- Porcentaje de escritos contestados en un plazo inferior a los veinte días hábiles.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestados en un plazo inferior a diez días hábiles.
- Porcentaje de arbitrajes

de equidad realizados en un plazo inferior los cuatro meses.

Otros indicadores:

- Número de personas atendidas telefónicamente.
- Número de personas atendidas presencialmente.
- Número de personas atendidas por correo postal y electrónico.
- Número de consultas a la información de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios contenida en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4. Información de carácter complementario.

Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

Calle Miguel Ángel nº 23, 5ª Planta (28010 MADRID)

Teléfonos:

91 308 10 30 · 91 308 10 31
91 308 10 32 · 91 700 27 50

Fax:

91 308 54 46

Correo electrónico:

seguro.agrario@mapya.es

Página en Internet:

<http://www.mapya.es>

Formas de acceso y transporte.

Las vías de acceso a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios mediante transporte público son las siguientes:

- Estaciones de Metro: Gregorio Marañón
Rubén Darío.
- Líneas de autobús: C/ Miguel Ángel: 7-40-147
C/ Martínez Campos: 5-16-61.

Identificación de la Unidad responsable de la carta.

El Adjunto al Director será el responsable de la Carta de Servicios y el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos proclamados en la misma y de impulsar las pertinentes acciones de mejora. **n**

Cobertura de daños por sequía en pastos



El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2001, incorpora como una de las novedades más importantes la cobertura de daños ocasionados por la sequía en pastos aprovechados por ganado en régimen extensivo. Esta cobertura compensará al ganadero por el incremento en los costes de alimentación de los animales y complementará las garantías contenidas en los Seguros de Explotación de Ganado Vacuno y de Explotación de Ovino y Caprino. El ámbito de aplicación se dividirá en zonas homogéneas de pastoreo quedando excluidas las rastrojeras.

Si estimamos la superficie nacional de pastos en 18 millones de hectáreas, considerando una carga ganadera media de un animal bovino adulto por cada cinco hectáreas, estos terre-

nos son susceptibles de alimentar potencialmente a unos tres millones y medio de animales. Si tenemos en cuenta que el censo total de ganado vacuno en España está próximo a seis millones y medio de animales, y que en general los pastos ocupan superficies que no pueden ser aprovechadas por otro tipo de producciones, podemos tener una idea precisa de la trascendencia que supone ofrecer a los ganaderos un seguro que garantice una compensación por falta de alimento como consecuencia de la sequía u otros factores climáticos.

A esto hay que añadir la relevancia de la ganadería extensiva en la situación actual del sector bovino, como alternativa a una reconversión de la producción de ganado vacuno, así como su encuadre

dentro de la política agraria comunitaria, orientada a la conservación y protección de los ecosistemas.

Las características de los diferentes pastizales y su extensión, hacen muy difícil su clasificación, estimación de producción y valoración de las pérdidas que se pueden derivar de condiciones climáticas adversas, utilizando los procedimientos tradicionales aplicados en el seguro agrario. Estas razones han influido en la decisión de no cubrir directamente las pérdidas en producción de hierba, sino compensar las necesidades de suplemento alimenticio a consecuencia de un siniestro de sequía u otros factores climatológicos desfavorables.

La aparición de sequía en un pasto está determinada por un conjunto complejo

de factores: orientación del terreno, pendiente, tipo de suelo, pluviosidad, temperatura, viento... Debido a la diversidad climática de nuestro país, no se puede generalizar el concepto de sequía, ni resulta fácil definirla mediante parámetros climáticos tradicionales o valorar su efecto de forma global en todo el territorio, puesto que cada zona responde a un modelo concreto. A esto hay que unir las dificultades de tasación del fenómeno en el campo.

Para evitar estas dificultades, se ha diseñado un seguro sencillo, orientado a facilitar la contratación, y buscando un procedimiento simple para la valoración e indemnización de los siniestros.

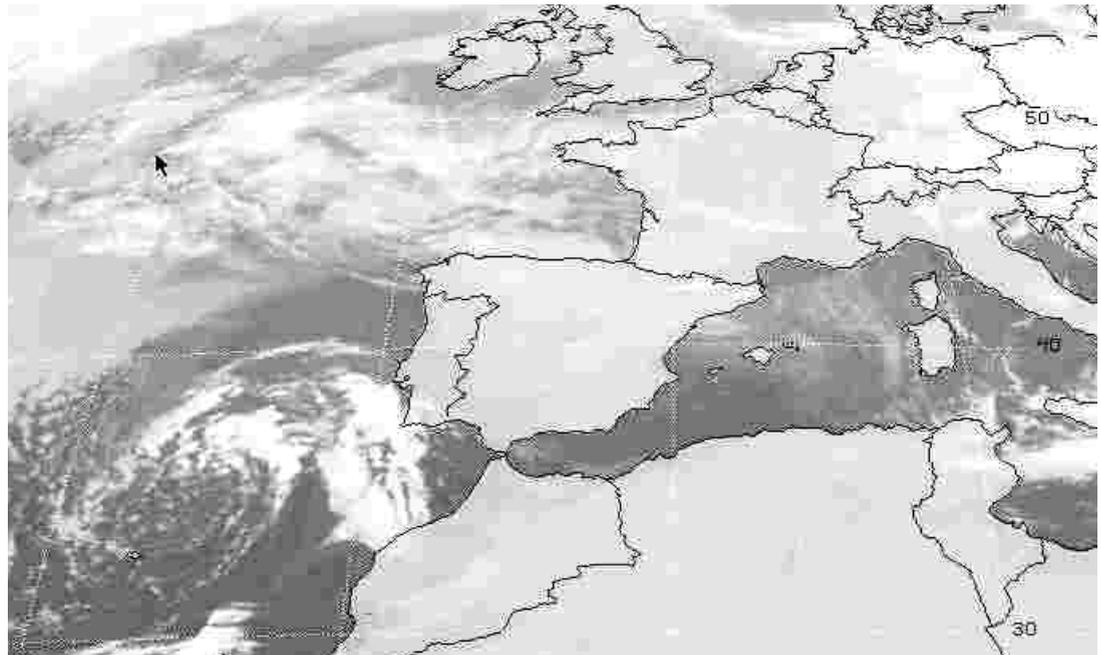
El ganadero, en la Declaración de Seguro, reflejará el

número de animales de su explotación y las fechas concretas en que el ganado pasta habitualmente en cada zona de pastoreo ligada a su explotación o con derecho de aprovechamiento.

La existencia de siniestros indemnizables se determinará a través del análisis de imágenes de satélite. La información aportada por estas imágenes permite calcular un índice de vegetación que refleja un valor medio de producción de pasto para cada zona concreta.

El índice de vegetación se obtiene contrastando la diferente respuesta que las plantas, en función de su vigor vegetativo, manifiestan a la reflectividad en la banda roja visible y en la infrarroja cercana, dentro del espectro electromagnético ("índice de vegetación normalizado"). Cuanto mayor vigor presenta la cubierta vegetal, mayor será la diferencia entre los valores de estos dos canales espectrales.

A pesar de la desigual distribución y productividad de los pastos en toda la península, la utilización de imágenes de satélite permite comparar en cada momento la producción real, para un punto concreto del territorio, con un valor medio establecido para ese mismo punto y en esa misma fecha mediante datos de una serie histórica de 15 años. Este sistema presenta la ventaja de que se puede establecer un valor medio para cada momento del año, es decir, nos ofrece la posibilidad de realizar una valoración de la dinámica de la producción vegetal, lo que permite una mayor aproximación a la situación real de cada zona pastada. Comparando el valor del índice de vegetación en un momento concreto del año, con el valor medio normal establecido



para esa zona, se puede determinar la presencia o ausencia de vegetación y su desviación respecto de un año normal. Este valor puntual, en un lugar concreto y en un momento dado del año, se compara con los valores de las zonas del entorno para evitar desviaciones debidas a problemas de manejo incorrecto o sobreexplotación del pasto.

Una vez comenzada la campaña, el satélite transmitirá información que se analizará por periodos de 10 días para cada una de las zonas de pastoreo definidas.

Todas las comarcas agrarias estarán encuadradas dentro de una zona homogénea de pastoreo, para cada una de las cuales se ha establecido la curva de evolución del índice de vegetación medio a lo largo del ciclo productivo. De estas curvas se deduce la dinámica normal de la producción de pasto a lo largo del año, en ellas se observa que existen dos modelos distintos: hay zonas que presentan dos máximos de producción, uno en otoño y otro en primavera, aunque como es lógico con distinta producción máxi-

ma (zona centro y suroeste), mientras que en otras zonas se da solamente un máximo de producción en el año (zona sur).

En cada zona homogénea de pastoreo se fijarán, en función del índice de vegetación medio de cada período, las épocas del año en que hay disponibilidad de pasto, y será dentro de esas épocas donde el ganadero fije su calendario de pastoreo.

Este diseño innovador prescinde de peritaciones en campo, explotación por explotación. Únicamente serán necesarias actuaciones de campo de los técnicos como medio de comprobación y perfeccionamiento del sistema.

La institución independiente encargada de calcular los índices de vegetación de la campaña, se encargará de comunicar si se ha producido sequía en los pastos. Esta sequía como mínimo afectará a toda una comarca, aunque lo más probable es que las superficies afectadas sean más extensas.

El valor de la producción asegurada se calculará a partir del número de animales de la explotación y

del valor del alimento base. También se tendrá en cuenta el número de días garantizados, según el calendario de pastoreo declarado por el ganadero en el momento de contratar el seguro.

A efectos de indemnización se establecerá un coste medio para el alimento suplementario que en estos casos debe aplicar el ganadero, por día y cabeza de ganado, que se multiplicará por el número de días en que la sequía afecte a la alimentación del ganado (contados por decenas) y por el número de animales asegurados.

La puesta en marcha de esta nueva cobertura supone además de una garantía para los ganaderos, un novedoso enfoque en la gestión del seguro y en la peritación de siniestros. El no tener que realizar peritaciones masivas en campo, permitirá disminuir los gastos de gestión y acelerar el pago de las indemnizaciones, a la vez que abre nuevas posibilidades para otras líneas de seguro y supone una simplificación y agilización del sistema de seguros agrarios.ⁿ

María José Pro González
 Juan Fco. Aúz Fdez. - Villa
 Entidad Estatal de Seguros Agrarios

El Seguro Agrario en la Región de Murcia



La producción agrícola de frutas y hortalizas de la Región de Murcia está orientada mayoritariamente a la exportación por su calidad como frutas de primor. Esto es posible gracias a sus técnicas de cultivo, con producción integrada respetuosa con el medio ambiente, por sus técnicas más modernas de fertirrigación, por la gran experiencia de sus agricultores y exportadores en continua actualización de las últimas técnicas para producir y exportar siempre la mejor calidad de sus cosechas. Estas circunstancias hacen del Seguro Agrario el instrumento indispensable para proteger el trabajo y la inversión de cada campaña.

Desde la implantación del sistema de Seguros Agrarios en España, los agricultores de la Región de Murcia han ido aportando su experiencia a la hora de proponer mejoras en todas las líneas de seguro que les protegerán mejor sus cultivos, conforme a la calidad idónea para la comercialización, con el fin de adaptar las líneas de seguro y opciones

de aseguramiento por zonas, proponiendo modificaciones en las tablas de peritación acordes a la variedad y calidad de cada cultivo según requisitos de mercado.

Son los propios agricultores de esta Región de Murcia los mejores promotores del Seguro Agrario, cuyo desarrollo e implantación está en continuo crecimiento año tras año. No ocurre lo mismo con las producciones de secano de esta Región, especialmente almendra, uva de vinificación, cereal y olivo, cuya implantación está siendo más difícil debido a los bajos rendimientos asegurables en olivar y almendra, así como la precipitación y falta de publicidad de las líneas de rendimientos en uva de vinificación.

Desde el primer momento, como ya he dicho, los agricultores y sus organizaciones agrarias y cooperativas entendieron la importancia del Seguro Agrario y auspiciaron la constitución de la primera Mutua de Seguros Agrarios de España (AGRO-

MUTUA), creada y dirigida por los propios agricultores y ganaderos, que hoy gestiona casi el 60% del Seguro Agrario de la Región de Murcia, con el apoyo de ENESA y del Gobierno Regional, que en cada momento ha intentado desarrollar e implantar mayoritariamente el Seguro Agrario en todos los cultivos de la Región con ayudas para su promoción y subvenciones por su contratación.

No obstante, aún existen cultivos cuya importancia económica en nuestra Región es fundamental, cítricos, tomate de invierno, uva de mesa, albaricoque y su línea de rendimientos, etc. que deben desarrollarse y adaptarse siguiendo criterios de importancia socio-económica.

En resumen, la agricultura hoy día no se concibe sin el Seguro Agrario como un coste más de la producción; sus beneficios y desarrollo seguiremos impulsándolo desde COAG-IR sin cejar en ningún momento de denunciar cualquier posible atro-

pello en las peritaciones o en la reivindicación de actualización de las normas de peritación en muchos cultivos aún pendientes, riesgos, coberturas, inicio y final de garantías y primas mejor adaptadas a cada cultivo y zona siguiendo los criterios expuestos.

Por último, hay que añadir que tras haberse constituido en la Región de Murcia una Mesa Técnica para el Seguro del Tomate, de la que COAG-IR forma parte, ya se han hecho las oportunas propuestas a ENESA para la mejora de este seguro, de forma que queden amparados todos los riesgos que afectan a este cultivo.

Esta opción está en estudio, a la espera de que ENESA nos comunique cuáles serían los costes de las mismas y así poder estudiar su viabilidad. **n**

Pedro Lencina
Presidente COAG-IR

Situación del Seguro Agrario en la Región de Murcia



El sector agrario murciano es uno de los pilares básicos del crecimiento de la economía regional, destacando su sector agrícola con más de 606.000 ha de tierras de cultivo y 263.000 millones de pts. de producción final agraria. Entre sus características se encuentran un fuerte proceso de especialización, con la aplicación de nuevas técnicas de cultivo y la mejora y modernización de sus regadíos, la diversidad de sus cultivos, el índice de empleo agrario y el minifundismo.

La hortofruticultura regional ha tenido un fuerte crecimiento desde la entrada de España en la Unión Europea, con una participación en el total nacional del 11,3% y del 2,7% en la comunitaria.

La composición por productos de la hortofruticultura murciana y la evolución durante los últimos años pone de manifiesto su diversificación, con un elevado número de especies y variedades con producciones significativas.

Pese a la ya comentada diversidad, la lechuga, el tomate, el melón y la alcachofa suponen algo más del 67% de la producción de hortalizas, destacando el apio, el brócoli y la lechuga, por su elevado crecimiento en los últimos doce años llegando a multiplicar por cuatro y hasta por cinco sus cifras de producción. Los productos tradicionales, como el tomate y pimiento, han tenido un comportamiento mucho más estable.

En cuanto al peso de las

variedades regionales en la producción nacional, Murcia es el mayor productor de brócoli y apio y tienen una alta participación en la de alcachofa, lechuga, melón, pimiento y tomate.

Como ocurre en el caso de las hortalizas, en las frutas se vuelve a repetir la concentración del grueso de la producción en unas pocas especies, el limón entre los agríos y el melocotón entre los frutales de hueso suponen más de la mitad regional. Si a estos dos productos unimos la naranja y el albaricoque, resulta que el 80% de la producción regional es acaparada por estas cuatro frutas.

A nivel nacional es preciso reflejar que nuestra región es la principal productora de albaricoque y está entre

las primeras en limón, melocotón, ciruela y uva de mesa.

La protección de la producción frente al conjunto de adversidades climáticas, requiere la universalización del Sistema de Seguros Agrarios, así como la actualización de sus Planes, que recojan nuevas modalidades, la ampliación de las coberturas a nuevos cultivos y la mejora de la calidad de los servicios prestados a los asegurados.

La Región de Murcia es la tercera provincia española en producción asegurada y la labor desarrollada durante los últimos años en estudios de las distintas líneas de cultivo, la hacen ser pionera y estar en vanguardia del desarrollo del actual Sistema de Seguros Agrarios. En este sentido hay que destacar que fue

la primera provincia que dividió su geografía en zonas homogéneas de riesgo de helada para su aplicación en cultivos frutales y tomate de invierno, aplicándose posteriormente esta idea a otros cultivos y en otras provincias.

Durante los últimos años, la Administración Regional ha realizado un importante esfuerzo para la divulgación e implantación de los seguros agrarios, de tal forma que sean considerados por los agricultores como un input más de la empresa agraria; así lo demuestra el hecho de que la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, pusiera en marcha en el año 1996 una línea de ayudas en forma de subvención directa para todos los agricultores y ganaderos que, desarrollando su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia, contratasen un seguro para su explotación. Desde entonces hasta ahora, la partida presupuestaria destinada a este fin se ha elevado notablemente; este incremento se ha producido tanto por el importante aumento del porcentaje que subvenciona la Consejería, como por el mayor índice de contratación en los distintos cultivos.

Actualmente todas las líneas de seguro se subvencionan con un 40% de la subvención concedida por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), con un límite máximo del conjunto de ambas subvenciones del 50% del coste total del seguro, tal y como se recoge en la Orden de 19 de diciembre de 2000 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de conformidad con las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario (200/C 28/02) publicadas por la Comisión de la Unión Europea.

La partida presupuestaria

destinada a la subvención de seguros agrarios en esta Región ha pasado de 45 millones de pts., en el año 1996, a los 550 millones de pts., previstos para el 2001. Como consecuencia de este importante incremento presupuestario, Murcia es actualmente la provincia líder en producción asegurada de albaricoque, melocotón, ciruela, tomate de invierno y lechuga. Como dato significativo la producción asegurada de melocotón ha pasado de 140.394 Tm en el año 1999 a 172.000 Tm en el 2000.

En términos generales, la mayoría de los cultivos también ha evolucionado positivamente en la contratación de seguros aunque en algunos como almendro, olivo y uva de vino, las producciones aseguradas están aún por debajo de lo deseado. En este sentido, las líneas de seguro de rendimientos que aseguran una producción mínima y cuentan con mayores subvenciones, contribuirán para incrementar el grado de aseguramiento en estos cultivos.

El agricultor dispone ya de líneas de seguro de rendimiento de olivar, de almendro y de albaricoque en el Noroeste, a las que, recientemente, se ha incorporado el viñedo.

En la línea del viñedo se incluye una cobertura adicional para riesgos garantizados, que puede ser aplicada a sociedades cooperativas de producción de uva de vinificación en cuyos estatutos conste la obligación expresa de entrega de la totalidad de la producción de los socios y tengan establecidos sistemas de control de producción, a la que podrán acogerse gran parte de los agricultores por estar integrados en estas sociedades cooperativas. Actualmente se está procediendo a su divulgación a través



de los Consejos de Denominación de Origen.

La nueva línea de seguro de rendimientos en la explotación de la uva para vinificación, que protegerá a esta producción para todas las adversidades climatológicas, puede tener una acogida favorable para los 425 agricultores que han asegurado su producción durante los tres últimos años.

La reciente línea de seguro de rendimientos de albaricoque en el Noroeste no ha tenido, en principio, la aceptación que se esperaba, pese a la promoción realizada en el sector frutícola de la zona por parte de "Agroseguro" y de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. El agricultor de esta zona, que incluye la Comarca del Noroeste y el Término Municipal de Calasparra, ha seguido contratando la línea tradicional de albaricoque, argumentando que los rendimientos máximos asegurables en la línea de rendimientos, estaban por

debajo de la realidad de sus explotaciones.

La puesta en funcionamiento de estos seguros de rendimientos y adaptación de estas líneas a las necesidades del agricultor, es un instrumento que debe colaborar a la estabilización de ingresos en las explotaciones cuando se produzcan pérdidas causadas por condiciones climatológicas adversas.

La Comisión Territorial de Seguros Agrarios, presidida por el Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, donde se integran los distintos sectores implicados, es el órgano de debate donde se proponen nuevas líneas de seguros o bien se modifican las existentes, con la finalidad de mejorar el sistema e intentar adaptarlo a la realidad de la agricultura murciana. En este sentido la creación de "Grupos de Trabajo" para estudiar los distintos cultivos ha permitido promover la inclusión, en el Plan de seguros del año 2000, de un seguro de

explotación de Albaricoque en parte de la Comarca del Noroeste y en la actualidad está estudiando una línea de limón con un seguro bianual que cubra los daños por helada en producción y en madera, asegurando la producción del primer año y estableciendo una producción garantizada para el segundo (como un porcentaje de la producción del primer año) que cubra la disminución de producción. Este planteamiento puede ser de una gran importancia para el sector cítrico de nuestra Región, como ha sido puesto de manifiesto por las Organizaciones Agrarias y la Interprofesional de este sector, y puede contribuir a un incremento de contratación del seguro de este cultivo.

La Comisión Territorial, a instancias del sector del tomate, está estudiando una ampliación de la línea de seguro del tomate que cubra los riesgos excepcionales ocasionados por fisiopatías que el agricultor no puede controlar, garantizando unos rendimientos mínimos de las explotaciones. Dado que este sector aplica tecnología punta en sus cultivos, tiene un alto índice de aseguramiento y no distorsiona el Sistema de Seguros Agrarios, se ha estimado conveniente constituir un Grupo de Trabajo encargado de recopilar la documentación precisa que permita incluir este riesgo en próximas campañas.

Todos los aspectos mencionados están en clara consonancia con los objetivos de corrección de desequilibrios en Zonas de Alta Siniestrabilidad (Z.A.S), de mejora de los sistemas de peritación y de desarrollo y fomento del Seguro Agrario.

En sintonía con las conclusiones de las "Jornadas Técnicas sobre Presente y Futuro de los Seguros

Agrarios", para conseguir ajustarse a los marcos y compromisos internacionales, se precisa una revisión de los esquemas tradicionales de protección de la agricultura, con la aplicación de dos ejes básicos: la universalización de la protección del sector agrario y proseguir con las tareas de mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a los asegurados, consiguiendo así corregir los desequilibrios entre zonas con riesgos diferentes y los desajustes entre las primas y el pago de siniestros.

En consonancia con estas conclusiones, el "Plan de Seguros Agrarios" plantea para los distintos cultivos los daños ocasionados por plagas, enfermedades y otros riesgos excepcionales. Para el caso del viñedo, el nuevo seguro de rendimientos, que contempla entre otros los daños originados por sequía, significa en esta Región un cambio cualitativo muy importante, que debe traducirse en un incremento de renta para el viticultor, consiguiéndose una mayor aproximación a las verdaderas necesidades de aseguramiento de la agricultura murciana.

Por último debe significarse que las previsiones de contratación para el año 2001 en nuestra Región son optimistas, después de un año con índices de siniestrabilidad reducidos y con cifras récord de contratación de Seguros Agrarios.n

Antonio Cerdá Cerdá
Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Noticias breves

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS 2001

La legislación que regula el Plan de Seguros Agrarios para este ejercicio ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado:

- En el B.O.E. de 28 de diciembre de 2000, se publica la Resolución de 22 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2001.
- La Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de diciembre, por la que se regula la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados, para el ejercicio 2001, aparece publicada en el B.O.E. de 30 de diciembre de 2000.

FIDELIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO

Entre las principales novedades que, en materia de subvenciones, incluye el Plan de Seguros Agrarios de este año, se encuentra la implantación de una subvención adicional por renovación de contrato, destinada a fomentar la fidelización del contrato de seguro y conseguir que, año tras año, el asegurado tenga garantizada la obtención de su renta frente a cualquier adversidad climática.

DESARROLLO DEL REAL DECRETO - LEY 8/2000

En aplicación de lo previsto en la Orden de 26 de diciembre de 2000 (B.O.E. de 3 de enero de 2001), el 26 de enero de 2001 terminó el plazo de admisión de solicitudes de indemnización, al amparo de lo previsto en el Real Decreto - Ley 8/2000, por el que se establecieron ayudas a los agricultores afectados por la sequía y otras adversidades climáticas.

El plazo ha sido de 20 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de dicha orden.

SEGURO DE RENDIMIENTO DE ACEITUNA (COSECHA 2000-2001)

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha ampliado el plazo de suscripción del Seguro de Rendimientos ante Adversidades Climáticas Adversas en Aceituna, mediante resolución de 23 de enero de 2001. El nuevo plazo establecido para la contratación de este seguro finaliza el 20 de febrero de 2001.

SEGURO DE RENDIMIENTO DE UVA DE VINIFICACIÓN (COSECHA 2000-2001)

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) ha ampliado el plazo de suscripción del Seguro de Rendimientos ante Adversidades Climáticas Adversas en Uva de Vinificación, mediante resolución de 5 de febrero de 2001. El nuevo

plazo establecido para la contratación de este seguro finaliza el 15 de marzo de 2001.

GRUPOS DE TRABAJO

El 18 de enero de 2001, se celebró en ENESA el primer Grupo de Trabajo del año 2001. En dicha reunión se analizaron las modificaciones que se están estudiando en algunas de las líneas del Plan 2001. Desde esta fecha se vienen desarrollando, de acuerdo con el calendario previsto, las diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo, necesarios para el desarrollo del Plan de Seguros.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La representación de las Comunidades Autónomas en la Comisión General de ENESA durante el año 2001 ha sido encomendada, por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, a las Comunidades Autónomas de: Asturias, Galicia, Castilla La Mancha y Canarias.

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD DEL SEGURO AGRARIO

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) realiza todos los años una campaña de publicidad para promocionar los Seguros Agrarios. Las actuaciones previstas en esta campaña se inician a partir de la segunda semana de febrero. El mensaje que constituye el eje de la campaña es el siguiente: "Es el momento de asegurar su renta". "Nuevos seguros con más garantías, más subvención y más protección". La primera fase de esta campaña se realizará a través de la prensa y la radio, para informar de una manera genérica sobre las principales novedades del Plan 2001. Las revistas técnicas y las de las Organizaciones Agrarias también serán soporte de la campaña de difusión mediante unos artículos de texto, además de otras actuaciones específicas, para las principales producciones que se irán escalonando a lo largo del año.

Las nuevas tecnologías se incorporarán a los medios utilizados para informar y difundir el sistema de seguros agrarios. Para ello se incluirán anuncios en las principales páginas web del sector agrario, además del cambio de diseño y de una mayor información en la página web de seguros agrarios, que permitirán una conexión directa con la página de que dispone la Entidad (www.mapya.es), la cual está siendo objeto de revisión y perfeccionamiento, para dotarla de un mayor contenido informativo.

En este mismo sentido, a finales del año pasado se creó un buzón de correo electrónico:

seguro.agrario@mapya.es para informar y asesorar, sobre los diferentes aspectos del sistema de seguros agrarios, de una manera ágil y directa, a los agricultores.

La gestión de los riesgos y los Seguros Agrarios en la Unión Europea

Crónica del Taller organizado por el COPA - COGECA

Durante los pasados días 1 a 3 de febrero, se ha desarrollado en Bruselas un Taller, organizado por el COPA - COGECA, bajo la denominación que figura como título de esta crónica, dedicado al análisis de los riesgos que afectan a la agricultura y los sistemas para su gestión. El objetivo perseguido era facilitar el intercambio de experiencias, de información y de opiniones, entre los representantes de las diferentes Organizaciones Agrarias y Cooperativas de los países comunitarios, sobre estas cuestiones.

Tal como indicó el Presidente del COPA, Noël Devisch, en la apertura del Taller, a lo largo de los últimos años, y en particular durante el pasado año, no deja de crecer en el sector agrícola el interés por los instrumentos de gestión de los riesgos inherentes a esta actividad. Interés creciente que encuentra su explicación en la existencia de los riesgos naturales específicos de la agricultura (tales como adversidades climáticas, epidemias y enfermedades del ganado, las inundaciones, la sequía, etc.) y en los cada vez más importantes riesgos del mercado (motivados por la fluctuación del precio de los insumos y de la producción).

El Taller se desarrolló mediante dos sesiones de trabajo, la primera de las cuales estuvo centrada en el análisis de los sistemas de seguros agrarios en diversos países de la Unión Europea (Italia, Reino Unido, Alemania, Francia, Países Bajos y España) y de Estados Unidos. En



esta primera sesión se expuso, igualmente, el punto de vista de los aseguradores europeos y el resultado de un interesante trabajo realizado por la Comisión sobre la situación actual y las perspectivas de la gestión de riesgos en la Unión Europea.

La segunda sesión estuvo dedicada al análisis de las posibilidades que ofrecen los "mercados de futuro" en la gestión de los riesgos de mercado a los que se enfrenta el sector agrario.

Las conclusiones del Taller se vieron concretadas en un total de seis puntos que, de manera resumida, se reflejan en los siguientes apartados:

1. Es necesario hacer una distinción entre estabilización y mantenimiento de rentas. El mantenimiento de las rentas debe llevarse a cabo en el marco de los mecanismos previstos en las correspondientes Organizaciones Comunes de Merca-

do. Sería deseable desarrollar instrumentos que contribuyan a la estabilización de la renta de las explotaciones, ya que cada vez son mayores los riesgos que amenazan su viabilidad.

2. En la gestión empresarial el riesgo "cero" no existe, ni debe existir. El objetivo debe ser evitar las catástrofes y las circunstancias excepcionales que ponen en peligro la continuidad de la actividad agraria.

3. En materia de seguros agrarios, se constatan grandes diferencias, en cuanto a su organización y grado de desarrollo alcanzado, entre los diversos Estados miembros. Diferencias que están motivadas por la evolución de las políticas agrícolas nacionales, las condiciones climáticas y las condiciones económicas que se registran en cada Estado.

4. Es importante señalar

que cualquier instrumento de gestión de riesgos que se utilice, no debe causar distorsiones de concurrencia en el seno de la Unión Europea. Para evitar toda discriminación, lo ideal sería que el sostenimiento público de dichos sistemas fuese realizado por las propias instituciones comunitarias. En cualquier caso, el seguro de rentas no se considera viable sin la contribución financiera de las autoridades públicas.

5. Es importante que los representantes de los agricultores, tanto a escala europea como nacional, intervengan en las discusiones que se desarrollen en relación con estas materias. Dicha participación no debe limitarse al proceso de elaboración de "productos" o "servicios", sino que también debe traducirse en una implicación permanente del sector agrario en los órganos de control y decisión de las Instituciones implicadas.

6. Resulta evidente que el nivel de información y formación de los agricultores sobre estas materias es, frecuentemente, reducido. En este sentido, las Organizaciones que forman parte del COPA y del COGECA tienen una importante tarea que desarrollar.



El buzón del lector

Muy señores míos:
El motivo de este escrito es mi deseo de contratar el seguro de rendimientos para la próxima campaña de aceituna 2001/2002, esperando que aún esté en plazo. Soy propietario de dos fincas heredadas de un familiar hace un par de años, además quiero decirles que en los últimos años de propiedad de mi familiar, ha estado en usufructo parte de dicha explotación. Ahora me encuentro en el problema de no encontrarme en la base de datos para hacer el seguro a pesar de estar ya haciendo la declaración de superficie a mi nombre. Espero una pronta contestación por su parte.
Un saludo.

Lucas Santamaría González
Torreperojil, Jaén

Contestación:
Hasta el 20 de febrero de 2001, se encuentra abierto el plazo de contratación para el Seguro de Rendimiento de Aceituna en la cosecha 2001/2002. Por lo tanto, está a tiempo de realizar una solicitud de cambio de titularidad para conseguir regularizar sus datos y de esta manera pasar a formar parte de la base que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de ENESA, ha creado con el fin de determinar un rendimiento máximo por árbol a efectos del seguro, obtenido a partir de los datos de producciones de los últimos años de su propia explotación. Para llevar a cabo dicho cambio de titularidad es necesario que el anterior titular de la explotación figure en la base de datos de agricultores asegurables; por ello debe consultar si el NIF

del anterior propietario figura en la misma. En caso de que no figure, lamentablemente, no se podría proceder a dicho cambio.
En el artículo 4º, punto 1.1 de la Orden de 27 de octubre de 2000, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de noviembre del mismo año, se explican los pasos a seguir para el caso que usted plantea.
Esta solicitud de cambio de titularidad, como la revisión del rendimiento, ha de presentarse ante Agroseguro, C/Gobelas nº 23, 28023 de Madrid. De todas formas, usted puede obtener información adicional en la página web de que esta Entidad dispone para consultar cualquier aspecto del sistema de seguros e incluso las bases de datos de los diferentes seguros de rendimientos, en la siguiente dirección: www.mapya.es
Atentamente

Noticias del Seguro Agrario.

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"
(El Buzón del Lector)

ENESA, Calle Miguel Ángel, 23-5º
28010 - Madrid.

E-mail: seguro.agrario@mapya.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas



Revista de prensa

"El pasado 8 de noviembre la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó el documento de "Acuerdo de Bases" para el trienio 2001 a 2003. De todo su contenido destacamos, por su relevancia, los siguientes aspectos:

- Se pretende extender las garantías a producciones y riesgos nuevos, entre ellos al riesgo de sequía, que representa un problema de primera magnitud en la España cerealista. Pero no se queda sólo en esto, sino que por primera vez se protege contra este riesgo a los productores de ganado extensivo, dándose con ello satisfacción a una vieja demanda del sector.

- Se aborda un asunto de enorme trascendencia y actualidad como es el de la destrucción de restos de animales y los gastos que ello conlleva (...)."

Boletín interno del Consorcio de Compensación de Seguros, enero de 2001



Agenda de seguros

Lineas del plan 2001 que tienen abierta la contratación durante los dos primeros meses del año

A partir del 1 de enero de 2001

- Póliza Combinada de Fruales
- Multicultivo en Explotaciones Frutícolas en el Valle del Ebro
- Seguro Combinado de Cereza
- Seguro de Rendimientos de Explotaciones Frutícolas en el Bierzo

A partir del 15 de enero de 2001

- Seguro Combinado de Berenjena
- Seguro Combinado de Cebolla
- Seguro Combinado de Judía verde
- Seguro Combinado de Kiwi
- Seguro Combinado de Melón
- Seguro Combinado de Pimiento
- Seguro Combinado de Sandía
- Seguro Combinado de Tomate
- Seguro Combinado de Uva de Vinificación
- Seguro Combinado de Zanahoria
- Seguro Integral de Uva de Vinificación de la D.O. Rioja
- Seguro Integral de Uva de Vinificación en la Isla de Lanzarote
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno (Reproductores y recría)
- Seguro de Explotación en Ganado Ovino y Caprino

A partir del 1 de febrero de 2001

- Seguro Combinado de Girasol
- Seguro Combinado de Uva de Mesa
- Seguro Combinado de Viveros de Viñedo
- Seguro de Piscifactorías de Truchas
- Seguro de Acuicultura Marina (Dorada, Lubina y Rodaballo)

Líneas pertenecientes al Plan 2000 y cuya contratación aún sigue abierta:

- Seguro de Ganado Vacuno (reproductores y recría, cebo, sementales y lidia)
- Seguro Combinado de Brócoli
- Seguro Combinado de Lechuga
- Seguro Combinado de Guisante verde
- Seguro Combinado de Ajo
- Seguro de Rendimientos de la Uva de Vinificación

Recuerde: La finalización del período de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto, a través de su Tomador o Mediador de Seguro.

El temporal ocasiona 10.500 millones de pérdidas en Huelva



DAÑOS / El fuerte viento y las lluvias han afectado al 70% de la cosecha de...
A las 11.00 horas de la mañana de ayer se produjeron fuertes vientos que provocaron en Huelva la caída de los plásticos de las cubiertas de los túneles de plástico...
El fuerte viento, con ráfagas de hasta 80 kilómetros por hora, y las intensas lluvias ocasionaron graves daños en las parcelas de producción...
Valencia Fruits, 2 de enero de 2001

"...el temporal de viento y lluvia ha ocasionado unas pérdidas económicas a los agricultores de 10.569 millones de pesetas. De ellos, 1.248 millones corresponden a los daños ocasionados por túneles volcados y con plásticos rotos, macrotúneles con los plásticos levantados o rotos, rotura y arrastre de lomos, plantas perdidas por arrastre o aterramiento y anegamiento de las parcelas de producción (...)."



"El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ha creado un nuevo seguro para cubrir los riesgos de los cultivos herbáceos extensivos. Denominado "Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos", coexistirá este año con el anterior, el Seguro Integral, pero tiene vocación de sustituirlo en el futuro inmediato. Este seguro, en principio, puede beneficiar a las explotaciones ubicadas en zonas húmedas, con pocos siniestros, y tiene como objetivo prioritario avanzar hacia el seguro integral de toda la explotación agraria, simplificando los procedimientos de contratación del conjunto de los cultivos herbáceos (...)."

"Los seguros de cosecha, renta o por explotación comienzan a perfilarse como una de las posibles vías para apoyar a los agricultores y ganaderos cuando se reforme la PAC, según se desprende de un estudio de la CE. La ayuda se otorgaría para pagar la prima. Un sistema similar se aplica ya en los Estados Unidos y cuenta con la ventaja de que es compatible con la normativa de la Organización Mundial de Comercio (OMC)."

La Razón, 19 de febrero de 2001



El clima y los siniestros

La siniestralidad, medida en términos de número de siniestros tramitados por los agricultores asegurados, que se viene registrando en los últimos cinco años, está presentando una curiosa alternancia ya que, como puede verse en el cuadro nº1, tras un año de alta siniestralidad sigue otro con un número muy inferior de siniestros.

No hay una explicación a priori de esta alternancia, ya que la distribución de riesgos es diferente y en los años en que se produce una siniestralidad elevada la situación está definida por una sequía como la que se produjo en el año 1999 o por otra situación de pedrisco o de helada. Sin embargo, la relación también se produce en la superficie siniestrada, ya que en un año bajo, esta se sitúa sobre las 700.000 ha, mientras que en el año de alta siniestralidad puede ascender a 1.300.000 ha.

Cuadro nº 1.
Evolución de la siniestralidad agrícola en los últimos años

AÑO	Nº DE SINIESTROS
1995	138.203
1996	68.397
1997	134.764
1998	78.396
1999	125.569
2000	78.742

El año 2000 puede, por lo tanto, encuadrarse como un año de baja siniestralidad, ya que además de tener un número de siniestros que ha supuesto un 63% de los habidos en el año anterior, la superficie siniestrada ha sido de 640.309 ha, un 51% inferior a la del 1999 que alcanzó 1.312.961 ha.

Los datos que se detallan en los cuadros nº 2 y nº 3 recogen los avisos de siniestros comunicados por los asegurados desde principios de año hasta el 31 de diciembre

de 2000, desglosados tanto por riesgo como según su distribución geográfica.

Si bien a finales del año las lluvias han sido muy frecuentes, los primeros meses fueron secos, por lo que se registraron algunos siniestros a causa de la sequía, lo cual ha motivado que este riesgo haya resultado el primero en su extensión, con casi 250.000 ha. Este riesgo, en años anteriores, solo era asegurable en los seguros integrales de cereales y de leguminosas, pero durante el año 2000 se han incluido nuevos seguros de rendimientos, que cubren todas las adversidades climáticas sobre la producción.

El segundo riesgo con mayor superficie siniestrada ha sido el pedrisco con algo más de 233.000 ha. Ambos riesgos suponen el 75% de la superficie afectada. El pedrisco es un riesgo que se cubre en todas las líneas de seguro y se incluye en todas las opciones combinadas, por lo que año tras año, suele ser el segundo o tercer riesgo en importancia.

En este año 2000, la helada ha tenido poca importancia, ya que únicamente se han contabilizado algo más de 56.000 ha por este riesgo.

La producción más afectada ha sido los cereales de invierno, como corresponde a la amplitud de su superficie cultivada, los cuales han sufrido pérdidas por sequía, pedrisco y algo por no nascencia. Tradicionalmente estos cereales se aseguran a través del seguro integral y del combinado de pedrisco e incendio, además de la póliza multicultivo de cultivos herbáceos extensivos, aunque en esta campaña se ha ampliado el abanico de seguros y es posible incluirlos

en el seguro de rendimientos de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos. La superficie siniestrada de cereales de invierno en las dos primeras líneas de seguro indicadas asciende a 407.835 ha, lo que representa un 64% de la superficie total.

En cuanto a la distribución geográfica de la siniestralidad por Comunidades Autónomas, hay que destacar la Comunidad Autónoma de Andalucía, con algo más de 150.000 ha, con especial incidencia del riesgo de sequía. Concretamente, la provincia de Sevilla es la más afectada,

ya que representa el 46% de la superficie siniestrada en toda la Comunidad.

La segunda Comunidad más afectada es Castilla y León, con prácticamente 100.000 ha, en la que destaca la provincia de Palencia, en la que se localiza el 46% de la superficie siniestrada de la Comunidad. A muy corta distancia está la Comunidad de Aragón, con algo menos de 100.000 ha, destacando Zaragoza con el 57% de toda la Comunidad. **n**

Almudena Pachá Guerras
Jefa de Servicio de información
y asesoramiento al asegurado
Entidad Estatal de Seguros Agrarios

Cuadro nº 2. Siniestralidad agrícola por riesgos

RIESGO CUBIERTO	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE SINIESTRADA (ha)
PEDRISCO	34.478	233.397,21
INCENDIO	1.344	12.687,14
HELADA	16.769	56.162,74
SEQUÍA	8.453	247.493,39
ASURADO	395	7.413,74
VIENTO	8.739	33.389,93
LLUVIA	4.460	10.084,82
INUNDACIÓN	2.241	8.629,89
ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	474	3.729,32
SIROCO	18	678,42
PIKAT	3	0,14
NO NASCENCIA	287	8.116,81
OTROS	1.081	18.525,27
TOTAL	78.742	640.308,82

Cuadro nº 3. Siniestralidad agrícola por Comunidad Autónoma

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE AFECTADA (ha)
ANDALUCÍA	5.849	153.720,07
ARAGÓN	10.860	98.659,44
BALEARES	107	2.313,54
CANARIAS	4.266	12.979,06
CANTABRIA	2	0,95
CASTILLA LA MANCHA	5.375	78.704,17
CASTILLA Y LEÓN	7.752	100.939,32
CATALUÑA	4.380	20.059,38
C. VALENCIANA	16.848	28.868,56
EXTREMADURA	5.648	24.151,76
GALICIA	941	7.820,30
LA RIOJA	2.712	8.258,89
MADRID	323	3.469,14
MURCIA	4.527	32.459,24
NAVARRA	3.689	23.163,65
PAÍS VASCO	387	2.075,68
ASTURIAS	3	25,75
VARIAS COMUNIDADES	5.073	42.639,92
TOTAL	78.742	640.308,82